



Fue expedientado con 16 días de suspensión de empleo y sueldo

La Justicia avala las sanciones impuestas por Aena al anterior jefe de supervisión del centro de control de Sevilla

28 de abril de 2011

El Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla ha ratificado las sanciones de 16 días de suspensión de empleo y sueldo impuesta por Aena al anterior jefe de supervisión del centro de control de Sevilla, José Carlos Fontecha, por negarse a entregar las cintas de grabación y por negarse a recibir las notificaciones de Aena.

El controlador impugnó las sanciones al considerar que la petición de la transcripción de las cintas por parte de sus superiores en Aena era una orden arbitraria que contravenía el artículo 18.1 del convenio colectivo. La juez dictamina, tal como interpretaba Aena, que dicho artículo había quedado derogado por la Ley 9/2010 que establece que “corresponden en exclusiva al proveedor civil de servicio de tránsito aéreo la organización, planificación, dirección, gestión, supervisión y control de la prestación de dichos servicios”.

Es la segunda vez en las últimas semanas que la Justicia avala las sanciones disciplinarias adoptadas por Aena en relación con este controlador. El 21 de marzo el Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla desestimó su demanda por coacciones y amenazas contra cinco directivos de Navegación Aérea.